MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 064 -2020-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 ABRIL 2020

Vista: La Nota Informativa N° 030-2020-OESA-HSEB de fecha 01.ABR.2020, de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental; sobre aprobación del Plan de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos Biocontaminados Producto de la Atención de Pacientes con COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la "Ley de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos", con el objeto de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos precisados en ella, en cuyo Artículo 19° se señala las competencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo que estos producen a la salud pública y al medio ambiente;

Que, mediante R.M. N°139-2020/MINSA, se aprueba el documento Técnico: Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú, con la finalidad de contribuir a la reducción del impacto sanitario social y económico ante el escenario de transmisión comunitaria del COVID-19 en el territorio nacional a través de acciones dirigidas a la prevención diagnóstico y tratamiento de las personas afectadas;

Que, con el documento de visto, el Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental y acompaña para su aprobación de el Plan de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos Biocontaminados Producto de la Atención de Pacientes con COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que se hace necesario aprobar con acto resolutivo; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **Plan de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos Biocontaminados Producto de la Atención de Pacientes con COVID-19,** del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a las Oficinas, Departamentos y Servicios, la aplicación obligatoria del Plan aprobado en el artículo precedente, en aquellas áreas donde se traten pacientes COVID-19, sospechosos o confirmados.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución y el correspondiente documento técnico, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
9379

JASR/JMNC/ELCO/JLZB/

DISTRIBUCION
. Director General
. Director Adjunto
. Of. Asesoria Juridica
. Oficina de epidemiologia y salud Ambiental
. Oficina de comunicaciones.
. Departamentos y Servicios ( )
. Archivo

HOSPITAL NACIONAL SERGIO. E BERNALES

PLAN DE MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS PRODUCTO DE LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID-19.

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
V°B°
J. RUIZ O.

2020

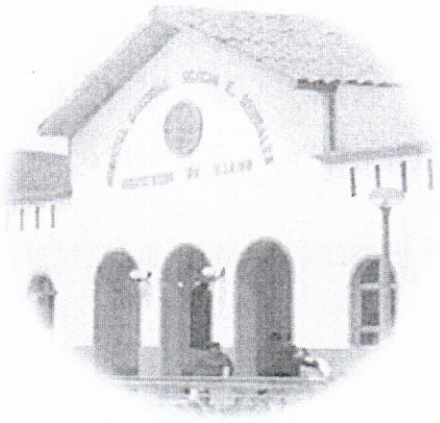

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. Julio Antonio Silva Ramos
Director General

M.C. Juan Martin Nina Cáceres
Director Adjunto

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

M.C. Julio Manuel Ruiz Olano
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Equipo técnico de la Unidad Técnica de Epidemiológica

Lic. Enf. Fiorela Vanessa Quispe Paz	**Coordinadora del Área de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades, Daños y Eventos de Notificación Obligatoria en Salud Pública.**
MC. Vanessa Karin Pérez Rodriguez	**Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria**

Hospital Sergio E. Bernales

Dirección:	Avenida Túpac Amaru Nº 8000. Comas. Lima. Lima. Perú.
Central telefónica:	558 0186 OESA anexo Nº: 264.
Correo electrónico:	epi_hnsb@yahoo.es
Página Web:	http://www.hnseb.gob.pe/epi/epi.html
Facebook:	Epi_hseb.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B° J. RUIZ O.

INDICE

Contenido

INTRODUCCION 4

1. OBJETIVO 5

2. BASE LEGAL 5

3. ALCANCE 5

4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS POR COVID-19 EN EL HNSEB 5

4.1. PROCEDIMIENTO 5

4.2. EPP REQUERIDO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RSB POR COVID-19 EN EL HNSEB 6

4.3. Flujograma de Manejo de RSB de áreas COVID-19 del HNSEB 7

4.4. Actividades y estrategias 8

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
V°B°

J. RUIZ O.

INTRODUCCION

El SARS-CoV-2 (conocido como COVID-19), es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a la humanidad; fue reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por COVID-19 en el Perú, luego el día 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a esta enfermedad como pandemia.

Dada esta problemática, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

El Gobierno del Perú opto por aplicar medidas como la declaratoria de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional aunado a un régimen de aislamiento social obligatorio; todo esto con la finalidad de evitar la congestión y colapso en los Establecimientos de Salud, sin embargo las atenciones e internamientos traen consigo la generación de una gran cantidad de Residuos Sólidos Hospitalarios, en especial de Residuos Sólidos Hospitalarios Biocontaminados (RSB).

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, estableciéndose criterios para el Almacenamiento Primario y Final; así como para la manipulación por parte del personal de limpieza para la salvaguarda de la seguridad y salud de los trabajadores así como del medio ambiente.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
V°B°
J. RUIZ O.

1. OBJETIVO

Establecer orientaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos hospitalarios generados en las áreas de atención de pacientes COVID-19 confirmados y sospechosos.

2. BASE LEGAL

- Ley N°28611 "Ley General del Ambiente".
- Ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.L N°1278 "Decreto Legislativo que aprueba la gestión integral de Residuos Sólidos." y su reglamento.
- NTS N°144-2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- R.M N°193-2020-MINSA "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".

3. ALCANCE

El presente plan es de aplicación obligatoria en aquellas áreas del Hospital Nacional Sergio E. Bernales (HNSEB), en donde se traten pacientes COVID-19 sospechosos o confirmados.

4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS POR COVID-19 EN EL HNSEB

4.1. PROCEDIMIENTO

- ✓ Los residuos generados en las áreas de atención a pacientes COVID-19, incluyendo alimentos consumidos sin consumir, son considerados **Residuos Sólidos Biocontaminados**.
- ✓ El personal asignado al manejo de residuos sólidos generados en las áreas de atención **COVID-19**, debe ser exclusivo de esas áreas y **NO TRANSITAR EN OTRAS ÁREAS.**
- ✓ El personal asignado al manejo de residuos sólidos generados en las áreas de atención **COVID-19,** debe **contar con los EPP adecuados** para dicha labor, además se debe contar con **disponibilidad de EPP.**
- ✓ Los residuos generados en las áreas de atención COVID-19 solo deben depositarse en **doble bolsa roja** en su **contenedor con tapa.**
- ✓ Para el transporte interno, se debe utilizar coches con rueda exclusivos para los residuos de COVID-19, además las bolsas deben estar **rotuladas**.
- ✓ Los residuos sólidos generados en las áreas de atención COVID-19, **deben ser trasladados directo al Almacenamiento Central**, y deben estar ahí **NO MAS DE 24 HORAS.**
- ✓ Antes del transporte a la disposición final, rociar las bolsas de RSB de COVID-19, con alguna solución desinfectante detallada en la Tabla N°1.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B°

J. RUIZ O.

DESINFECTANTE	PREPARACIÓN	
Hipoclorito de Sodio 5% (Lejía de uso doméstico)	100 ml de Hipoclorito de Sodio 5%	1 Litro de Agua
Amonio Cuaternario (EXQUAT 50)	2.5 ml de EXQUAT50	1 Litro de Agua

Tabla N°1: Preparación de desinfectantes.

- ✓ Los recipientes que contenido residuos de las áreas de atención COVID-19 deberán ser lavados y desinfectados con alguna solución detallada en la Tabla N°1.
- ✓ Realizar el lavado de piso del Almacenamiento Central de RSB, posterior a ello se desinfecta con una de las soluciones detalladas en la Tabla N°1.

4.2. EPP REQUERIDO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RSB POR COVID-19 EN EL HNSEB

- ✓ SCRUB descartable (pantalón y chaqueta).
- ✓ Traje TYVEK.
- ✓ Mandilón descartable.
- ✓ Guantes de Jebe N°9
- ✓ Gorro descartable.
- ✓ Respirador N95.
- ✓ Protector de calzado.
- ✓ Protección ocular (lentes de seguridad luna clara).

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B°

J. RUIZ O.

4.3. Flujograma de Manejo de RSB de áreas COVID-19 del HNSEB

PROCEDIMIENTO

Diagrama N°1: Flujograma de Manejo de RSB de áreas COVID-19 del HNSEB. Fuente: Elaboración Propia.

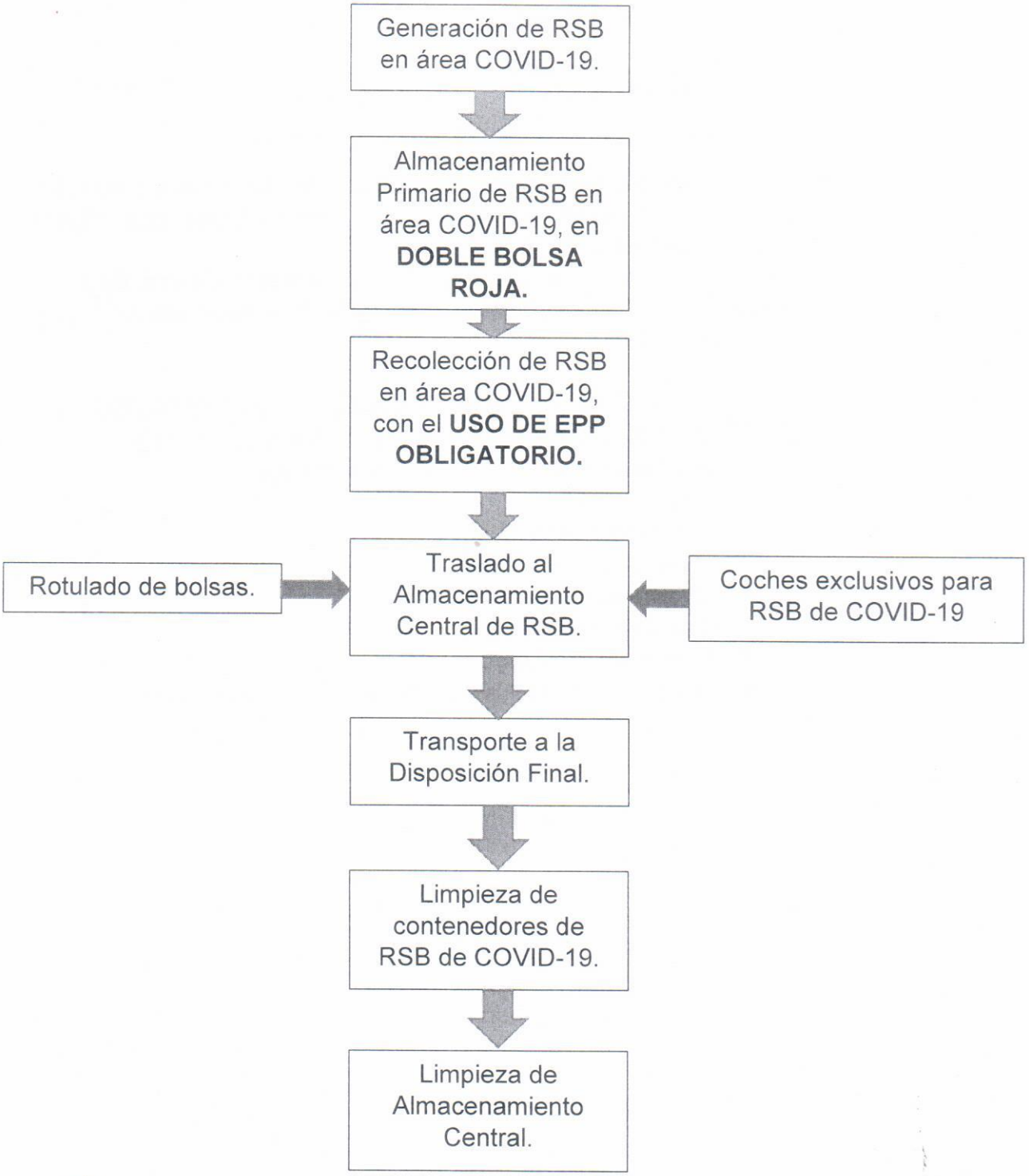

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B°

J. RUIZ O.

4.4. Actividades y estrategias

N°	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	META	CRONOGRAMA								
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	VIGILANCIA E INFORME DEL DE LAS CONDICIONES ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE RSB POR COVID-19 EN EL HNSEB.	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	VIGILANCIA E INFORME DEL DE LAS CONDICIONES ALMACENAMIENTO CENTRAL Y TRANSPORTE EXTERNO DE RSB POR COVID-19 EN EL HNSEB.	8	0	1	1	1	1	1	1	1	1

- El HNSEB está en proceso para la contratación de un Ingeniero Ambiental o Sanitario; actualmente este profesional es muy escaso.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
V°B°

J. RUIZ O.